# Horacio Vásquez

**Presidente de la República Dominicana.**

G. O. No. 3924.

---

NUMERO 788.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Nombrar al Señor DR. RAMON BAEZ.

DELEGADO de la República en la Conferencia de Eugenesia y Homicultura que se celebrará en La Habana en el mes de Diciembre próximo.

Párrafo. La Delegación de la República en la referida Conferencia estará constituída, habida cuenta de mi Decreto del 14 de Noviembre en curso, por los Doctores José D. Alfonseca, Ramón Báez y Alejandro Cabral.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.
Presidente de la República Dominicana.

Rafael Augusto Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Reg. al Libro G. No. 35.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor.

---

EL CONGRESO NACIONAL

**En Nombre de la República.**

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3916.

---

NUMERO 789.

**Art. Unico:**— De los fondos generales de la Nación se vota la suma de $50.000.00 **(Cincuenta mil pesos oro americano)**, pa-

ra gastos de viaje y de representación del Presidente de la República y demás personas que integrarán su comitiva en su visita a la Ciudad de la Habana, con motivo de la celebración de la SEXTA CONFERENCIA PANAMERICANA que tendrá efecto en aquella Ciudad en el próximo mes de Enero.

**Párrafo:**—Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
Abigaíl Del Monte,
Ml. de J. Gómez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:
Juan de Js. Curiel.
A. Cordero.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Augusto Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de E. de Hacienda y Comercio.